



AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA LA RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES (PLAN CAMBIA 360) (Año 2023)

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid del 8 de marzo ha publicado el [Decreto de 2 de marzo de 2023](#) del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la **renovación de vehículos particulares** (Cambia 360), correspondiente a la anualidad 2023.

La dotación presupuestaria de estas ayudas es de 10.000.000 euros, que se distribuirán entre los siguientes ámbitos:

Anualidad Presupuestaria	TOTAL ANUALIDAD SUBVENCIÓN (€)			
	Ámbito 1. CERO	Ámbito 2. ECO	Ámbito 3. C	TOTAL
2023	3.500.000	6.000.000	500.000	10.000.000,00

BENEFICIARIOS

Tendrán la condición de beneficiarios las personas físicas, que tengan mayoría de edad y residencia en el municipio de Madrid y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la convocatoria.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables las adquisiciones de:

- Vehículos nuevos matriculados por primera vez en España a nombre del destinatario último de la ayuda, y, en su caso, la baja definitiva para la destrucción de vehículos de clasificación ambiental "A".
- Vehículos eléctricos de baterías (BEV), de Rango Extendido (REEV), de células de combustible (FCEV) y Vehículos de Hidrógeno (HICEV) con hasta nueve meses de antigüedad.

Los vehículos **deberán estar destinados al uso particular y estar clasificados como Turismos M1** en la ficha de inspección técnica del vehículo (Ficha ITV): vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros, que tengan, además del asiento del conductor, ocho plazas como máximo.

Además, deberán estar encuadrados en alguno de los ámbitos subvencionables, esto es:

- Ámbito 1 «0 emisiones».
- Ámbito 2 «ECO».
- Ámbito 3 «C».



IMPORTE DE LA AYUDA

La cuantía de la ayuda dependerá de la clasificación ambiental del vehículo adquirido:

- **Vehículos M1 «0 emisiones»: 6.000 €.** Se incrementará el importe de la ayuda en 2.500 €, si adicionalmente el destinatario último acredita la baja definitiva de un vehículo matriculado en España con categoría de clasificación ambiental «A» para su destrucción.
- **Vehículos M1 «ECO»: 3.000 €.** Se incrementará el importe de la ayuda en 2.500 €, si adicionalmente el destinatario último acredita la baja definitiva de un vehículo matriculado en España con categoría de clasificación ambiental «A» para su destrucción.
- **Vehículos M1 «C»: 2.500 €.** Es requisito indispensable para la obtención de la ayuda, que el destinatario último acredite la baja definitiva de un vehículo matriculado en España con categoría de clasificación ambiental «A» (sin distintivo ambiental).

Además, los importes se incrementarán en los porcentajes que se indican en el apartado 7.1 letra b, en función de las características de la unidad familiar del beneficiario o si éste tiene movilidad reducida.

El precio máximo de adquisición del vehículo antes de impuestos, sin considerar el importe del I.V.A., ni el impuesto de matriculación ni otros impuestos o gastos de gestión por la matriculación o alta en registros administrativos del vehículo, será el que se indica a continuación:

Ámbitos	Límite precio venta (€) sin IVA	Límite precio venta (€) sin IVA para turismos de 7 o más plazas	Límite precio venta (€) sin IVA para turismos adaptados de beneficiarios con discapacidad con movilidad reducida
Ámbito 1. CERO	60.000	60.000	60.000
Ámbito 2. ECO	50.000	60.000	60.000
Ámbito 3. C	40.000	60.000	60.000

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA AYUDA

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el concesionario/punto de venta adherido al Plan Cambia 360 del Ayuntamiento de Madrid, en el que el beneficiario vaya a adquirir el vehículo.

Sólo se podrá presentar una solicitud por cada beneficiario.



El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará a las 10:00 horas del vencimiento del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOCM. El plazo permanecerá abierto **hasta las 23:59 horas del día 8 de mayo de 2023.**